

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 689 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 08 NOV. 2013

VISTO:

El Memorando N° 3177-2013-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 07 de noviembre de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Medio y Bajo Piura";

CONSIDERANDO:

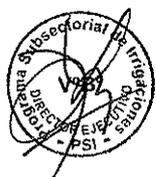
Que, en el marco del Contrato de Préstamo 7878-PE, de fecha 21 de diciembre de 2010, suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), que entró en vigor a partir del 15 de febrero de 2011, el PSI y la Junta de Usuarios del Distrito firmaron el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 002-2012-AG-PSI-Obras Comunitarias, de fecha 09 de octubre de 2012, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria "Obras de Control y Medición por Bloques de Riego en el Valle Chili Regulado";

Que, mediante Resolución Directoral N° 394-2012-AG-PSI, se aprobó la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;

Que, por Carta SZ-TAH-3598/13, de fecha 05 de noviembre de 2013, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego a cargo de la supervisión de la obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Medio y Bajo Piura", manifiesta que el Jefe de Supervisión, mediante el Memorando SZ-TAH-SP-A2-OCM MEDIO Y BAJO PIURA-038/2013, indica que los trabajos están sustancialmente terminados, por lo que solicitan la recepción de la referida Obra;

Que, con el Memorando de Visto la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Recepción de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Medio y Bajo Piura", por lo que es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en los numerales 5.8 y 5.16 de la Cláusula Quinta del Convenio N° 002-2012-AG-PSI-Obras Comunitarias, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 394-2012-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, el Comité de Recepción de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Medio y Bajo Piura", el cual queda conformado de la siguiente manera:

- **Ing. Ciro Salazar Montaña** Presidente
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Chiclayo
- **Ing. Oscar Figueroa Yépez** Miembro
Ingeniero Especialista en Diseños y Revisor
de Estudios de la Oficina de Estudios y Proyectos
- **Ing. Víctor Ricardo Vega Bardales** Miembro
Supervisor de Obra

Artículo 2°.- El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 394-2012-AG-PSI.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción designado, a la Junta de Usuarios del Sector de Riego Sechura, al Supervisor de Obra, a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque-Zarumilla, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de sus competencias.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuniga Morgan
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

